



"La justicia que se constituye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social."
"2026. Año de Margarita Maza Parada"

Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN.**

Expediente número: 411/22-2023/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- MA. GUADALUPE LOPEZ SILVA (Demandado)
- MAYRA ROCIO AMPARAN BUENROSTRO (Demandado)
- ALBERTO ANTONIO DUARTE LOPEZ (Demandado)
- HIDROGRAFIA E INGENIERIA MARITIMA S.A. DE C.V. (Demandado)
- LICDA. HEISSEN GERALDINE PECH GÓMEZ, PERITO (Tercero)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 411/22-2023/JL-II, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR LA C. CARLA ESTHER MENDOZA CAMBRANIS, EN CONTRA DE GEOSURVEY MEXICANA, S.A. DE C.V.; HIDROGRAFÍA E INGENIERÍA MARÍTIMA, S.A. DE C.V.; C. ALBERTO ANTONIO DUARTE LÓPEZ; C. MAYRA ROCIO AMPARÁN BUENROSTRO Y C. MARIA GUADALUPE LÓPEZ SILVA

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, se dictó un proveído el ocho de julio de dos mil veintiséis, el cual en su parte conducente dice:

"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A OCHO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.-----"

Asunto: *Con el estado procesal que guardan los autos del que se desprende el acta mínima de audiencia preliminar de data de julio del dos mil veintiséis, en el cual se admitió a trámite el incidente de firma falsa en la carta poder, así como el incidente de falta de personalidad, ambos promovido por la demandada Geosurvey Mexicana S.A. de C.V., en la cual se admitieron las pruebas ofrecidas por las partes.- En consecuencia, Se acuerda:*

PRIMERO: *En virtud de lo anterior, y siendo que se admitieron las pruebas periciales en materia de Caligráfica, Grafoscopica y Gráfométrica, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 824 de la Ley Federal del trabajo en vigor, este Tribunal tiene bien a designar a la perito Licda. HEISSEN GERALDINE PECH GÓMEZ, con domicilio ubicado en Calle Mango, manzana 5, lote 11, Fraccionamiento Quinta Hermosa, C.P. 24023, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, por lo que se hace del conocimiento que deberá comparecer ante este Juzgado el día **DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS** a las **ONCE HORAS**, para la toma de protesta como perito designado por esta autoridad, poniendo a su disposición el expediente para imponerse de los mismos, para posteriormente realizar el dictamen respectivo en la fecha y hora que esta autoridad señale para la audiencia de juicio, y siendo que dicho domicilio se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Tribunal, por lo que, en términos del numeral 739 de la legislación laboral, se ordena que las notificaciones sean practicadas por medio de estrados de este recinto laboral en los términos previstos en el mismo.*

*Asimismo, se le hace de su conocimiento que al momento de notificarse al perito del nombramiento y aceptar el cargo conferido y protestar su fiel y legal desempeño se le dará un término de **TRES DÍAS HÁBILES** para que presente escrito ante esta Autoridad,*

en el que señale el monto de sus honorarios, en los términos fijados por el reglamento y Arancel de los Peritos, Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Toma de Muestra – Ratificación de contenido y firma a cargo de la actora.-

Por otro lado, se hace de conocimiento a las partes que, una vez que se tengan las diligencias encomendadas en el punto que antecede, esta Autoridad procederá a fijar fecha y hora para la toma de muestra y la ratificación de contenido y firma a cargo de la C. Carla Esther Mendoza Cambranis, la cual se llevarán el mismo día, tal como se señaló en la audiencia de fecha dos de julio del dos mil veintiséis.

TERCERO: Notificación.-

Se comisiona al Actuario y/o Notificador de la adscripción que de conformidad con el artículo 739 y 739 Ter, fracción III y IV de la Ley Federal del Trabajo, deberá de notificar el presente proveído, a las partes siguientes:

Parte	Notificación
CARLA ESTHER MENDOZA CAMBRANIS	BUZÓN ELECTRÓNICO
MA. GUADALUPE LÓPEZ SILVA	ESTRADO
MAYRA ROCÍO AMPARAN BUENROSTRO	ESTRADO
ALBERTO ANTONIO DUARTE LÓPEZ	ESTRADO
HIDROGRAFÍA E INGENIERA MARÍTIMA S.A. DE C.V.	ESTRADO
GEOSURVEY MEXICANA S.A. DE C.V.	BUZÓN ELECTRÓNICO

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la licenciada Roberta Amalia Barrera Mendoza, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, ante la licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina.- ...”

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 09 DE JULIO DE 2026, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 08 DE JULIO DE 2026 SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.

LICDO. MARTIN EMMANUEL CHAN CRUZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN
CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE
NOTIFICADOR